



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DEL  
FUNCIONARIO SR. JAIR DIAZ LOPEZ.

**EXENTO**

**DECRETO N° 1144 /2025.-**

**ARICA, 30 DE ENERO DE 2025.-**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 97 de fecha 22 de enero de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 116, de fecha 27 de enero de 2025, de la Secplan; Registro N° 1725, de 2025, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se requiere contar con recursos cuya finalidad es el buen desarrollo y óptimo funcionamiento de la Dirección de Seguridad Pública, como Bienes y Servicio de Consumo, Publicidad y Difusión, Servicios de Impresión, Textiles, Vestuario, Calzado, Materiales de Uso y Consumo y Otros, que se desglosan en el subtítulo 22;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE la entrega de Giro Global, RENOVABLE, por el equivalente a 15 UTM, a nombre del funcionario Sr. JAIR DIAZ LOPEZ, R.U.T. N° [REDACTED] Planta Directivos, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
2. IMPÚTESE el gasto al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y al 114.03.08.002.401 "Otros Fondos a Rendir" (Jair Díaz López).
3. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-



ARTURO GOMEZ GONZALEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270